



Cerro Sombrero, 18 de febrero de 2026.

DECRETO ALCALDICIO NUM. 053/ (SECCION B)

VISTOS:

- 1) El correo electrónico de fecha 18 de febrero de 2026, de doña Cristina Vargas Vivar, Alcaldesa (S), quien solicita realizar Decreto Alcaldicio de gastos a rendir, para pago notarial.
- 2) El correo electrónico de fecha 18 de febrero de 2026, de don Héctor Byron Cid Mellado, Director de Administración y Finanzas (S), que autoriza disponibilidad presupuestaria para fondos a rendir, en el ítem 22-12-005 Derechos y tasas por un monto de \$45.000.
- 3) El Decreto Alcaldicio N° 060 del 14 de enero del 2020, que modifica Decreto Alcaldicio N°81 con fecha 11 de julio de 1993, y que, desde el 01 de enero de 2020, encasilla a Cristina Vargas Vivar, Secretaria Municipal, Grado 7° de la E.S.M., en la Il. Municipalidad de Primavera.
- 4) El Decreto Alcaldicio N°016 de fecha 06 de enero de 2025, que designa la Subrogancia de Alcalde de forma permanente.
- 5) El Decreto Alcaldicio N°131 del 10 de febrero de 2026, que nombra a Valentina Gallardo Barría, Encargada de Oficina de Partes, en Calidad de Suplente, Grado 13° de la E.S.M., a contar del 05 de febrero al 30 de abril de 2026.
- 6) El Decreto Alcaldicio N°150, de fecha 12 de febrero de 2026, que designa la Subrogancia de la Secretaría Municipal provisoria desde el 11 al 27 de febrero de 2026, a Valentina Gallardo Barría, Encargada de Oficina de Partes, en Calidad de Suplente.
- 7) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y la Antártica Chilena, con fecha 27 de noviembre de 2024, que proclama Alcaldesa en la Comuna de Primavera

CONSIDERANDO:

- 1) La necesidad de cubrir gasto notarial.
- 2) Lo dispuesto en el artículo 27° de la resolución N° 30 del 11/03/2015, de la Contraloría General de la Republica, que fija normas de Procedimientos sobre Rendición de Cuentas, que señala "La rendición de cuentas deberá efectuarse en los plazos señalados en el respectivo acto que apruebe la transferencia. Si este nada dice. La rendición deberá ser mensual, dentro de los quince (15) primeros días hábiles administrativos del mes siguiente al que se informa".

DECRETO

1° ENTRÉGUESE a doña **KARINA PAOLA FERNÁNDEZ MARÍN, RUN 9.347.205-5**, Alcaldesa, Grado 5° de la E.S.M., de la Ilustre Municipalidad de Primavera, la suma de \$45.000.- (cuarenta y cinco mil pesos), del Presupuesto Municipal 2026, con el fin de cubrir gastos en la Notaría Horacio Silva de Punta Arenas.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a la Administración Municipal, Adquisición, Finanzas, Tesorería Municipal, **PUBLIQUESE**, en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.

CRISTINA VARGAS VIVAR
Alcaldesa (S)

VALENTINA GALLARDO BARRÍA
Secretaria Municipal (S)

VGB/GAC/CVV/vgb



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
<https://doc.digital.gob.cl/validador/MGUIWT-616>